

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

13513

Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de día 5 de julio de 2013 por la que se declaran aptos en la fase de prácticas los aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de maestros y de profesores de enseñanza secundaria, nombrados funcionarios en prácticas por las Resoluciones de la directora general de Recursos Humanos de día 31 de agosto de 2011 y de día 29 de agosto de 2012, que han superado esta fase.

Hechos

1. La base décima de la Resolución del consejero de Educación y Cultura de 18 de marzo de 2011 por la que se convocan las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de maestros, de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional en las Illes Balears establece que los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo y cumplen los requisitos y las condiciones requeridas para ingresar o acceder al cuerpo respectivo y no están exentos de realizar la fase de prácticas, o lo están pero han solicitado expresamente incorporarse a ellas, tienen que ser nombrados funcionarios en prácticas.
2. Esta Resolución también dispone, en su base duodécima, que una vez finalizada la fase de prácticas, y después de comprobar que todos los aspirantes declarados aptos en esta fase cumplen los requisitos generales y específicos de participación que establece la convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos debe publicar en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* las listas definitivas de los seleccionados y aprobar los expedientes de los procedimientos selectivos.
3. La Resolución de la directora general de Recursos Humanos de 4 de setiembre de 2012 por la que se establece el procedimiento de la fase de prácticas correspondiente a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de funcionarios docentes convocadas mediante la Resolución de 18 de marzo de 2011 dispone, en el punto 24.1 del anexo 1 que, de acuerdo con las actas de las diferentes comisiones de valoración, la Dirección General de Recursos Humanos tiene que dictar una resolución con la relación de funcionarios en prácticas declarados aptos y no aptos, que debe publicarse en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Fundamentos de derecho

1. Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE núm. 53, de 2 de marzo, suplemento en catalán núm. 9, de 16 de marzo).
2. Resolución del consejero de Educación y Cultura de 18 de marzo de 2011 por la que se convoca pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especiales en los cuerpos docentes de maestros, de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional en las Illes Balears (BOIB núm. 45, de 29 de marzo).
3. Resolución de la directora general de Recursos Humanos de 4 de setiembre de 2012 por la que se establece el procedimiento de la fase de prácticas correspondiente a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de funcionarios docentes convocadas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOIB núm. 135, de 13 de setiembre).
4. Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 26 de setiembre de 2011 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión en el director general de Recursos Humanos (BOIB núm. 148, de 1 de octubre).
5. Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, que establece las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Este Decreto atribuye las competencias en materia de ordenación y gestión de personal docente, que correspondían a la extinta Dirección General de Recursos Humanos a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos (BOIB núm. 60, de 2 de mayo).

Por todo esto y de acuerdo con las actas de las diferentes comisiones de valoración, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Declarar aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas de los cuerpos docentes de maestros y de profesores de enseñanza secundaria por las Resoluciones de la directora general de Recursos Humanos de día 31 de agosto de 2011 (BOIB núm. 134, de 8 de setiembre) y de día 29 de agosto de 2012 (BOIB núm. 130, de 4 de setiembre) que se detallan en el anexo 1 de esta Resolución.
2. Aprobar los expedientes de los procedimientos selectivos, que se remitirán al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para que gestione el nombramiento, como funcionarios de carrera de los respectivos cuerpos y especialidades, de los aspirantes que han superado la fase de prácticas. El nombramiento tendrá efectos a partir de día 1 de setiembre de 2013.
3. Publicar esta Resolución y sus anexos en el *Boletín oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma a 5 de julio de 2013

El director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos
Bartolomé Isern Lladó

ANEXO 1**CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)**

004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
DNI	Apellidos y nombre	NRP	Acceso
043064956	ALBA PÉREZ, HORACIO	4306495646S0590	1
043105563	ROSSELLÓ CASTILLO, LUISA	4310556346S0590	1
018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA			
DNI	Apellidos y nombre	NRP	Acceso
043041973	NICOLAU MORRO, HERMINIA	04304197324S0590	1
043100995	PAZOS ARCINIEGA, MARIA	04310099502S0590	1

CUERPO DE MAESTROS (0597)

AL AUDICIÓN Y LENGUAJE			
DNI	Apellidos y nombre	NRP	Acceso
X0620859C	RAMOS SENDROS, JESSICA EMMANUELLE	90620859013S0597	1

